



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA CAS N° 020-2018-DREP-OADM.RR.HH

RESOLUCIÓN DE RECLAMOS

Siendo las 03:30 p.m. del día 27 de agosto de 2018, el Comité de Selección y Contratación de personal para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local operativas de la DRE Piura (UE. 300), se reunieron para dar cumplimiento a las etapas del proceso de contratación con la revisión y resolución de reclamos presentados por los postulantes, siendo ellos los siguientes:

N°	NRO_EXP	NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO DEL RECLAMO	RESOLUCIÓN DE RECLAMO
1	058415	LUIS ALBERTO ROSALES MECA	Solicita se le otorgue puntuación en ítem de méritos.	NO PROCEDE RECLAMO , la <i>Resolución Directoral N° 031-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-T-2011-INA N° 54-D</i> , no se encuentra en su expediente de postulación N° 57512 de fecha 22.08.2018 (folios 378) ; así mismo se hace de conocimiento que en la etapa de reclamos no corresponde anexar documentos para evaluación.
2	58369	JEMMY NICOLAS CARDOZA NOVOA	Solicita reevaluación de expediente 057548.	PROCEDE RECLAMO , se le otorga puntuación correspondiente de acuerdo a lo acreditado en el expediente 57548-2018.
3	57549	TYRONE JAVIER SANCHEZ VERDUGO	Solicita reevaluación de expediente 057549.	PROCEDE RECLAMO , se le otorga puntuación correspondiente de acuerdo a lo acreditado en el expediente 57549-2018.

4	58464	MIGUEL ANGEL ANTON GALAN	Presenta reclamo respectivo sobre postulante, solicitando se revise el expediente de don Luis Alberto Montalban Silva.	En atención a su reclamo se debe precisar lo siguiente: 1.- Se le otorgó 10 puntos por título profesional de Abogado, 8 puntos por los cursos y/o especializaciones presentadas (puntuación máxima), 11 puntos en experiencia general (puntuación máxima), 18 puntos en experiencia específica (puntuación máxima); haciendo un total de 50 puntos, de acuerdo a lo acreditado en su expediente de postulación. 2.- La experiencia específica solicitada para el puesto, de acuerdo a la RVM. N° 047-2018-MINEDU, indica “Un (01) año en funciones equivalentes”. 3.- El postulante Luis Alberto Montalban Silva se presenta al proceso de selección con el Expediente N° 057510-2018 de fecha 22.08.2018 (folios 86); en el folio 18 del indicado expediente presenta la CONSTANCIA N° 24895 emitida por el Ilustre Colegio de Abogados de Piura, encontrándose habilitado para el ejercicio profesional hasta el día 30.11.2018. Se debe precisar que es responsabilidad de los postulantes la acreditación de sus documentos; en caso se detecte plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
---	-------	--------------------------	--	---

Sin otro particular, se procede a cerrar el acta de resolución de reclamos.

Piura, 27 de agosto de 2018.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN